



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1392-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa (90) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 554-2017-UNHEVAL-DCA/D, dirigido a Rector, adjunta el Oficio N° 030-2017-UNHEVAL-DGCAU/J, del Jefe de la Unidad de Licenciamiento, solicitando la aprobación del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL y determinación del área usuaria, para garantizar la ejecución de las 11 actividades por implementación ante de concluir el año 2017, debido a que los productos tiene que ser procesadas, sistematizadas y remitidas a la SUNEDU;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 193-2017-UNHEVAL-CCAD, comunica que habiendo revisado el Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL y determinación del área usuaria para su implementación. Se da la conformidad, para las medidas pertinentes. Asimismo, que habiendo realizado las coordinaciones necesarias con el Mg. Juan Antonio Picoy Gonzales, Jefe de la Unidad de Licenciamiento-UNHEVAL; se llegó a la determinación que el área usuaria estará a cargo del suscrito;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9636-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, considerando como área usuaria al Consejo Consultivo de la Alta Dirección; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-2017, que forma parte del expediente de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR** al CONSEJO CONSULTIVO DE LA ALTA DIRECCIÓN como **área usuaria** para la implementación de las actividades consideradas en el Plan aprobado con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Control de Calidad y Acreditación Universitaria adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv
AL-OCI-Transparencia
CCAD
DCCAU-DIGA-DUPyP
Archivo